



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.727/2013.

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por don Cristian Chacana Santibáñez.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **01 día** hábil de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor	01	27 de Diciembre de 2013

Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal

C: SALUD / DA. 5727.2013



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.